GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NUEVA VERDE LUZ, INC. **PROMOVENTE** vs. AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO **PROMOVIDA**	**CASO NÚM.:** NEPR-RV-2020-0049 **ASUNTO:** Orden.

ORDEN

El 26 de septiembre de 2023, la parte Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad"), presentó ante el Negociado de Energía *Moción Anunciando Renuncia de Representación Legal*. En la moción, se solicitó la aceptación de renuncia del Bufete Díaz & Vázquez Law Firm P.S.C. como representante legal de la Autoridad dado que se había culminado el contrato entre estos y la agencia.

El 5 de febrero de 2024, la Autoridad presentó *Moción para Asumir Representación Legal y en Cumplimiento de Orden*, mediante la cual, a su vez, se solicitó un término de treinta (30) días para evaluar el expediente y establecer comunicación con la parte Promovente. Consecuentemente, el Negociado de Energía emitió Orden y concedió a la Promovida el término para evaluar el expediente, establecer comunicación con la parte Promovente, y cumplir con la Orden emitida el 22 de agosto de 2023.

Tras varios incidentes procesales, incluyendo la concesión de términos a la Promovente para evaluar documentos, el 2 de octubre de 2024, esta presentó Moción Informativa y en Solicitud de Vista para pautar los procedimientos a seguir. Consecuentemente, el Negociado de Energía señaló Vista para discutir el estado de los procedimientos a celebrarse el 8 de noviembre de 2024.

El 31 de octubre de 2024, la Autoridad presentó *Moción para Recalendarizar Vista sobre Estado de los Procedimientos y en Solicitud de Orden* mediante la cual informó tener conflicto de calendario y proveyó como fechas hábiles de ambas partes los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2024. A su vez, esbozó estar a la espera de que la Promovente informe en qué consistirá la comparecencia del perito a la vista administrativa.

Así las cosas, declara **Ha Lugar** la solicitud de la Autoridad, y, en consecuencia, se señala vista de estado de los procedimientos a ser celebrada el **jueves, 14 de noviembre de 2024, a las 3:00 p.m. en el Salón de Vistas del Negociado de Energía**. Además, se ordena a la Promovente proveer a la Autoridad la información la solicitada.

La vista previamente pautada para el 8 de noviembre de 2024 queda suspendida.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela Ufret Rosado, el 6 de noviembre de 2024. Certifico además que hoy, 6 de noviembre de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0049 y he enviado copia de la misma a: avamlaw@gmail.com, iadrover.law@gmail.com, nuevaverdeluz2@gmail.com, arivera@gmlex.net y jrodriguez@gmlex.net. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica
GONZÁLEZ & MARTÍNEZ
Lcdo. Alexis G. Rivera-Medina
Lcda. Joselyn K. Rodríguez González
1509 López Landrón, Edificio Séptimo Piso
San Juan, PR 00911-1933

Nueva Verde Luz, INC.
Lcda. Antonia V. Adrover Muntaner
Lcda. Idarma Adrover Muntaner
PO Box 181
Trujillo Alto, P.R. 00977-0181

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 6 de noviembre de 2024.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO